

## CONCURSO NACIONAL

### “RECONOCIMIENTO NACIONAL A LA CONSERVACIÓN y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO”

#### BASES Convocatoria 2023

#### 1) Presentación:

El Perú posee un valioso y variado patrimonio edificado, urbano, paisaje cultural y arquitectónico. Desde mediados del siglo XX, el acelerado proceso de urbanización y transformación del territorio ha alterado y a menudo destruido importantes evidencias históricas. Y aun cuando existen importantes avances en relación con la toma de conciencia de su valor y de la necesidad de protegerlo, preservarlo y recuperarlo dada su importancia en la consolidación de la identidad nacional, existe todavía mucha indiferencia, falta de conciencia e identidad cultural y procedimientos de aprobación muy complicados.

Sin embargo, existen propietarios, entidades públicas y privadas, organizaciones civiles y personas que, de manera individual o agrupada, logran desarrollar proyectos y gestionar acciones en favor del patrimonio edificado que permiten su conservación y su vigencia en la vida urbana actual. Estas acciones particulares, entusiastas y que demandan un gran esfuerzo, merecen ser reconocidas.

Por ello, el Colegio de Arquitectos del Perú – Consejo Nacional ha decidido constituir el **RECONOCIMIENTO NACIONAL A LA CONSERVACIÓN y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO** con el fin de reconocer, evidenciar, difundir e incentivar las buenas prácticas a nivel nacional que ayuden a la conservación y promoción del patrimonio histórico a nivel público y privado.

#### 2) Objetivos:

- 2.1. Reconocer las buenas prácticas a nivel nacional en la conservación y promoción del patrimonio histórico inmueble en los propietarios de edificios patrimoniales, gobiernos regionales y municipales, empresa privada, organizaciones civiles y ciudadanía de manera individual o agrupada, que favorezcan su protección y garantice su permanencia en el tiempo en beneficio de las generaciones actuales y futuras.
- 2.2. Evidenciar y difundir las buenas prácticas a nivel nacional en la conservación y promoción del patrimonio histórico inmueble.
- 2.3. Incentivar a otros propietarios de edificios patrimoniales, gobierno nacional, gobiernos regionales y municipales, empresa privada, organizaciones civiles y ciudadanía de manera individual o agrupada a sumarse a desarrollar buenas prácticas de conservación y promoción del patrimonio histórico inmueble.
- 2.4. Fortalecer el vínculo entre el Colegio de Arquitectos del Perú, a través de sus Consejos Regionales y Zonales, y la sociedad peruana a partir del patrimonio histórico que posee.

#### 3) Alcance, periodicidad y vigencia

La convocatoria es a nivel nacional y participan las regiones donde el Colegio de Arquitectos del Perú tiene sede regional y/o zonal.

Por ser la primera convocatoria, participan todos los proyectos, actividades, acciones y/o buenas prácticas realizadas durante los años 2020, 2021 y 2022. En lo sucesivo se considerarán las propuestas realizadas el año anterior a la convocatoria.

La convocatoria será anual y se constituye como una actividad permanente del Colegio de Arquitectos del Perú.

En las siguientes ediciones, la convocatoria se realizará en el mes de enero y se premiará en el evento que el CAP organice para el Día Internacional de los Monumentos y Sitios, que se celebra el 18 de abril de todos los años.

#### **4) Categorías:**

- a) Puesta en valor de bienes culturales inmuebles. (Se reconoce al propietario del inmueble o a quien cuente con derechos ciertos. La ejecución de la obra debe estar concluida).
- b) Gestión del patrimonio histórico inmueble.
- c) Buenas prácticas ciudadanas en defensa y promoción del patrimonio histórico inmueble.

#### **5) Requisitos para candidatos**

Podrán ser propuestos como candidatos los propietarios de edificios patrimoniales o quien cuente con derechos ciertos en las diversas modalidades, entidades del gobierno nacional, gobiernos regionales y municipales, empresa privada, organizaciones civiles y ciudadanos de manera individual o agrupada cuyo trabajo se desarrolle en el ámbito nacional y cuyas acciones materia de la propuesta se hayan desarrollado en

Los arquitectos del Perú podrán participar como propietarios, coordinadores, o parte del equipo de los candidatos que se propongan, siempre y cuando no formen parte de los Consejos Regionales o zonales del periodo que corresponde a la convocatoria, propuesta de candidatura y premiación.

No podrán participar, como candidatos, los miembros del Consejo Nacional, ni miembros del Jurado evaluador.

#### **6) Órgano del CAP que propone**

Las propuestas de candidaturas serán realizadas por los Consejos Regionales y Zonales del Colegio de Arquitectos del Perú. También podrán ser a propuesta del Consejo Nacional.

Solo se podrá proponer a un candidato por categoría como máximo.

La Regional o Zonal del CAP cuya propuesta resulte ganadora en alguna de las tres categorías será acreedora a un equipo multimedia para su regional, a determinar según sus necesidades, por un monto aprox. de S/. 5,000.00 + IGV.

En caso de que más de un ganador pertenezca a una misma Regional o Zonal, solo se entregará un incentivo por Regional o Zonal.

No se consideran para este incentivo las menciones honrosas otorgadas.

El incentivo no se aplica al Consejo Nacional, aún su propuesta haya resultado ganadora.

## 7) Características del premio

El reconocimiento consiste en un galardón y un diploma para un ganador por cada una de las categorías indicadas en el numeral cuatro (4).

Es posible otorgar hasta dos menciones honorosas por cada categoría, a quienes se les entregará un diploma.

## 8) Procedimiento de inscripción:

- El procedimiento para proponer candidaturas es gratuito y virtual.
- Una vez lanzada la convocatoria se remitirán a los Consejos Regionales y Zonales una carta conteniendo las bases 2023 donde se le solicita que propongan a sus candidatos en alguna o todas las categorías indicadas en el numeral 4.
- Los Consejos Regionales y Zonales podrán dirigir sus consultas al correo electrónico [mlezameta@cap.org.pe](mailto:mlezameta@cap.org.pe)
- Para inscribir al o los candidatos de las distintas categorías, deberán ingresar los datos en el enlace <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeELRFVSAFILNy9hgPPFqllhLWisGJ1FjeOXpleXj1hFzTqgg/viewform> adjuntando toda la documentación solicitada.
- Es obligatorio enviar una carta del Consejo Regional o Zonal que valide la o las propuestas.
- Se confirmará la recepción del formulario y la inscripción de la candidatura hasta 48 horas después de haberla inscrito. Si no recibe una confirmación en ese lapso, envíe un mensaje al correo electrónico [mlezameta@cap.org.pe](mailto:mlezameta@cap.org.pe) o al número celular 944287544.
- Es probable que el jurado evaluador solicite información adicional, a los que resulten finalistas para una mejor deliberación.
- Una vez que, el jurado tenga la relación de ganadores se procederá a publicar en los canales de difusión del CAP, de acuerdo con el cronograma de actividades. Asimismo, se remitirá una carta al Consejo Regional proponente y a los ganadores.
- Las propuestas ganadoras podrán formar parte de algún evento, conferencia o exposición que el Colegio de Arquitectos del Perú organice con el fin de evidenciar y difundir las buenas prácticas a nivel nacional en la conservación y promoción del patrimonio histórico inmueble.

## 9) Jurado evaluador

El jurado será el encargado de evaluar y elegir a los ganadores. El jurado será elegido por el Consejo Nacional del CAP y estará conformado por cinco miembros:

- Un integrante del Comité Ejecutivo Nacional del CAP.
- Un representante del Consejo Nacional del CAP.
- Dos arquitectos especialistas en la materia.
- Un profesional especialista en gestión patrimonial / cultural ajeno al CAP.

El presidente del Comité Ad hoc tiene voto dirimente en caso de empate. Las decisiones del Jurado son inapelables.

Cada año se elegirá un nuevo Comité Ad hoc, pudiendo ser reelegidos hasta tres (3) de sus miembros por dos años consecutivos. Solo la presidencia recae en un integrante del Comité Ejecutivo Nacional y este puede ser reelegido durante los tres años de gestión.

## 10) Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación son:

- Los proyectos de puesta en valor, gestión y acciones deben estar enmarcadas en la legislación y normativa aplicable.
- La magnitud del número de beneficiarios directos y/o indirectos.
- La sostenibilidad en el tiempo y el impacto presente y futuro.
- El beneficio que brinda y el efecto multiplicador medible en el corto, mediano y/o largo plazo.
- La contribución que hace para fortalecer la conservación y protección del Patrimonio histórico inmueble, así como valores sociales, económicos y culturales que forman parte de este patrimonio.

Se seleccionará como máximo un ganador por cada una de las categorías indicadas en el numeral 4 y hasta dos menciones honoríficas.

Es posible que más de una propuesta realizada por una Regional o Zonal resulte ganadora. Es una decisión exclusiva del jurado.

Las decisiones del Jurado Evaluador son inapelables. Cualquier aspecto no contemplado o resuelto en las presentes bases será definido por el Jurado Evaluador.

## 11) Publicación de resultados

Los resultados de la evaluación de las candidaturas presentadas se comunicarán, vía correo electrónico a todas las Regionales del Colegio de Arquitectos del Perú y a través de las redes sociales con las que cuenta el Consejo Nacional del CAP, el día 31 de mayo de 2023 hasta las 6:00 p.m.

## 12) Entrega de Reconocimiento:

El reconocimiento será entregado a los ganadores en la ceremonia de aniversario del Colegio de Arquitectos del Perú, el día 8 de junio de 2023.

## 13) Cronograma de actividades

ACTIVIDAD	FECHAS
Lanzamiento de convocatoria	26 de abril de 2023
Envío de cartas y bases a las Regionales	27 y 28 de abril de 2023
Recepción y absolución de consultas	29 abril al 10 mayo de 2023
Inscripción de candidatos	02 al 19 de mayo de 2023
Evaluación por el jurado ad hoc	20 al 30 de mayo de 2023
Publicación de resultados	31 de mayo de 2023
Entrega de reconocimiento	8 de junio de 2023